

Dirección de Estadísticas e Información de Salud

Sistemas de Información
Sistema Estadístico de Salud

Sistema Estadístico Nacional (SEN)

La ley crea el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)**, con los objetivos de:

- Ejercer la dirección superior de todas las **estadísticas oficiales.**
- Estructurar y conducir el **Sistema Estadístico Nacional (SEN)**

Sistema Estadístico Nacional (SEN)

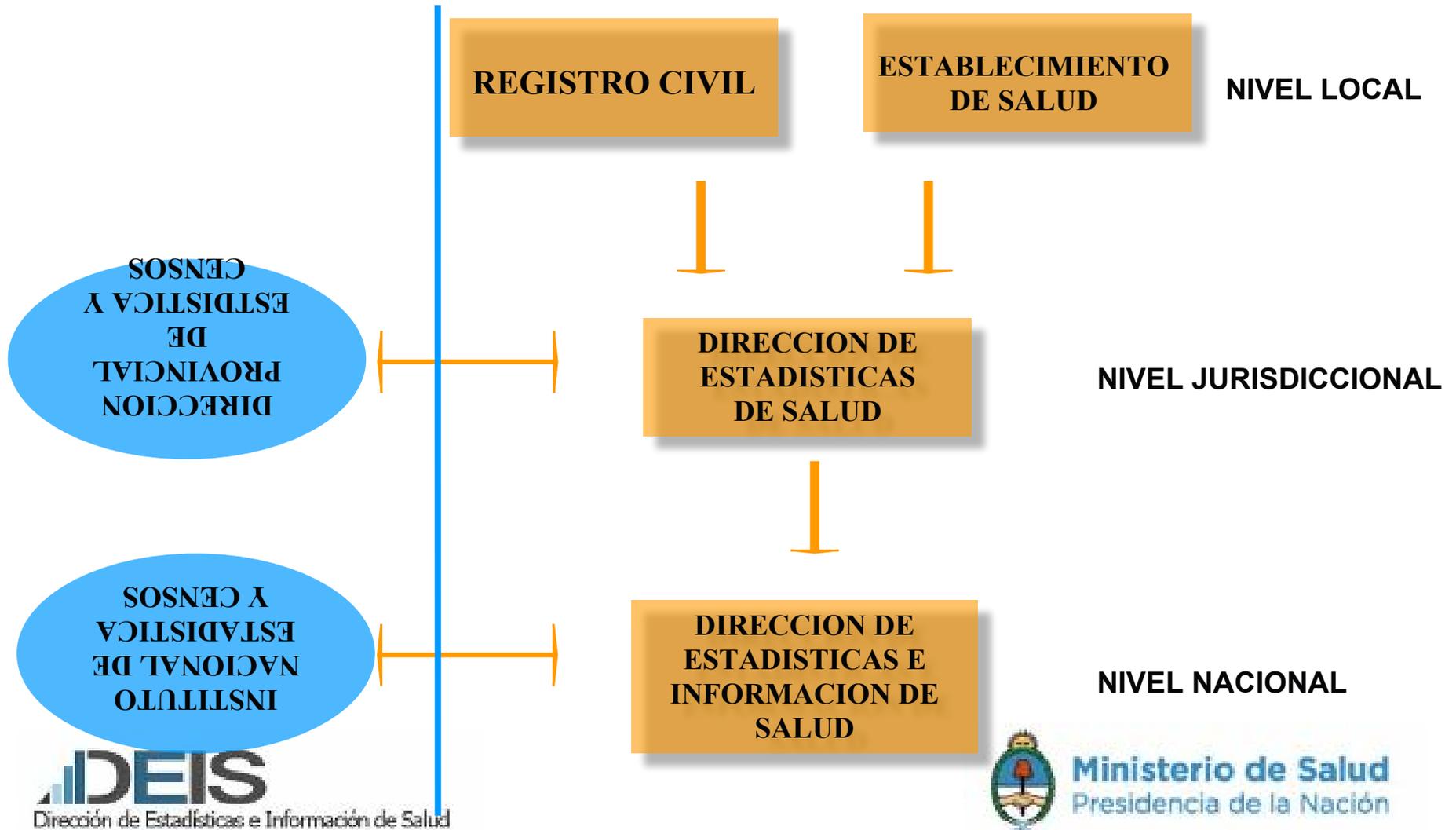
Según la ley, el INDEC se reserva el derecho de elaborar las estadísticas "que considere conveniente" y descentralizar la ejecución de las **estadísticas sectoriales** en otros componentes del SEN.

Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Entre los actores que componen el SEN se menciona a **"los servicios estadísticos de los Ministerios y Secretarías de Estado"**.

En ese marco, la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) representa el **componente del SEN en el Ministerio de Salud**, lo que implica una dependencia administrativa del Ministerio y una normativa del INDEC.

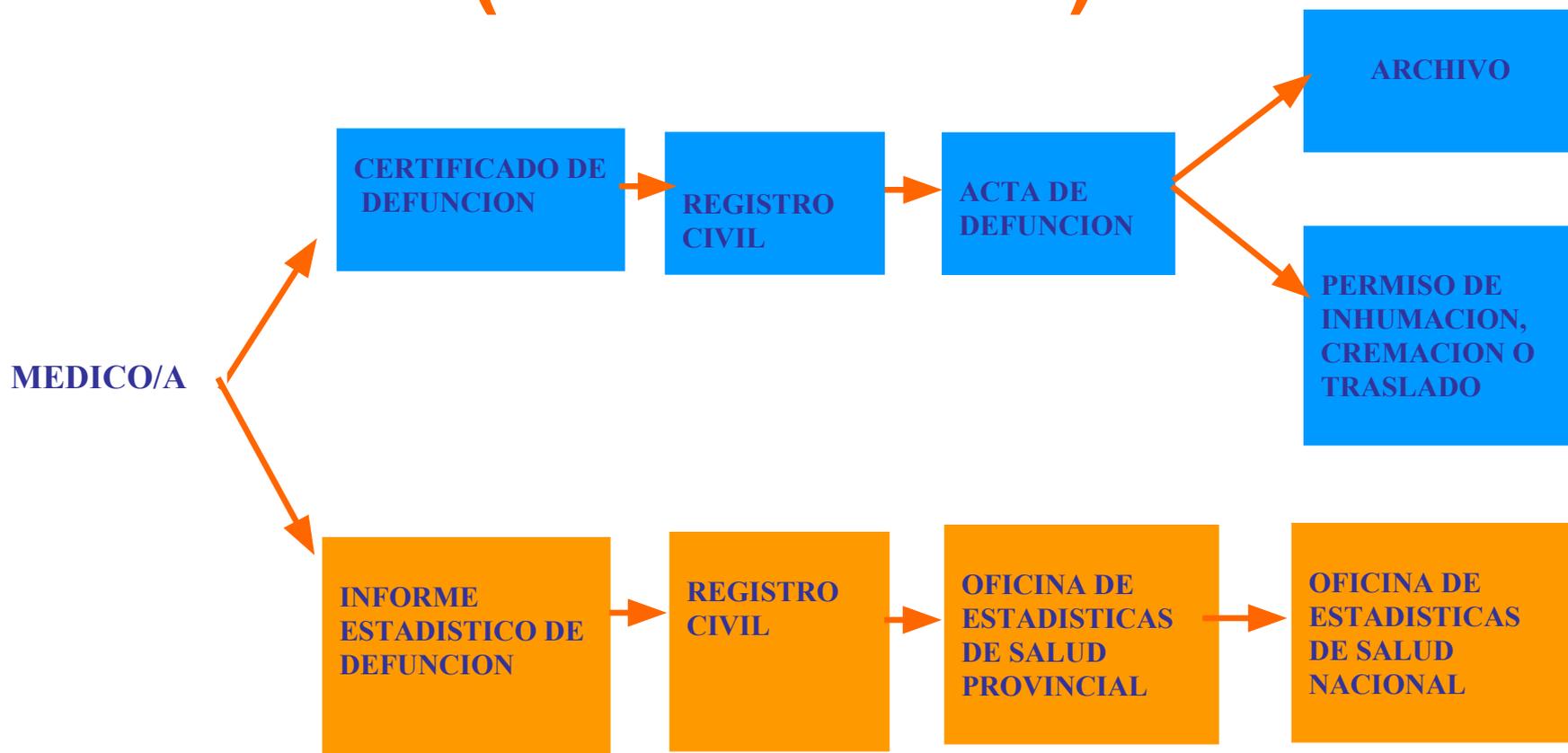
Sistema Estadístico de Salud (SES)



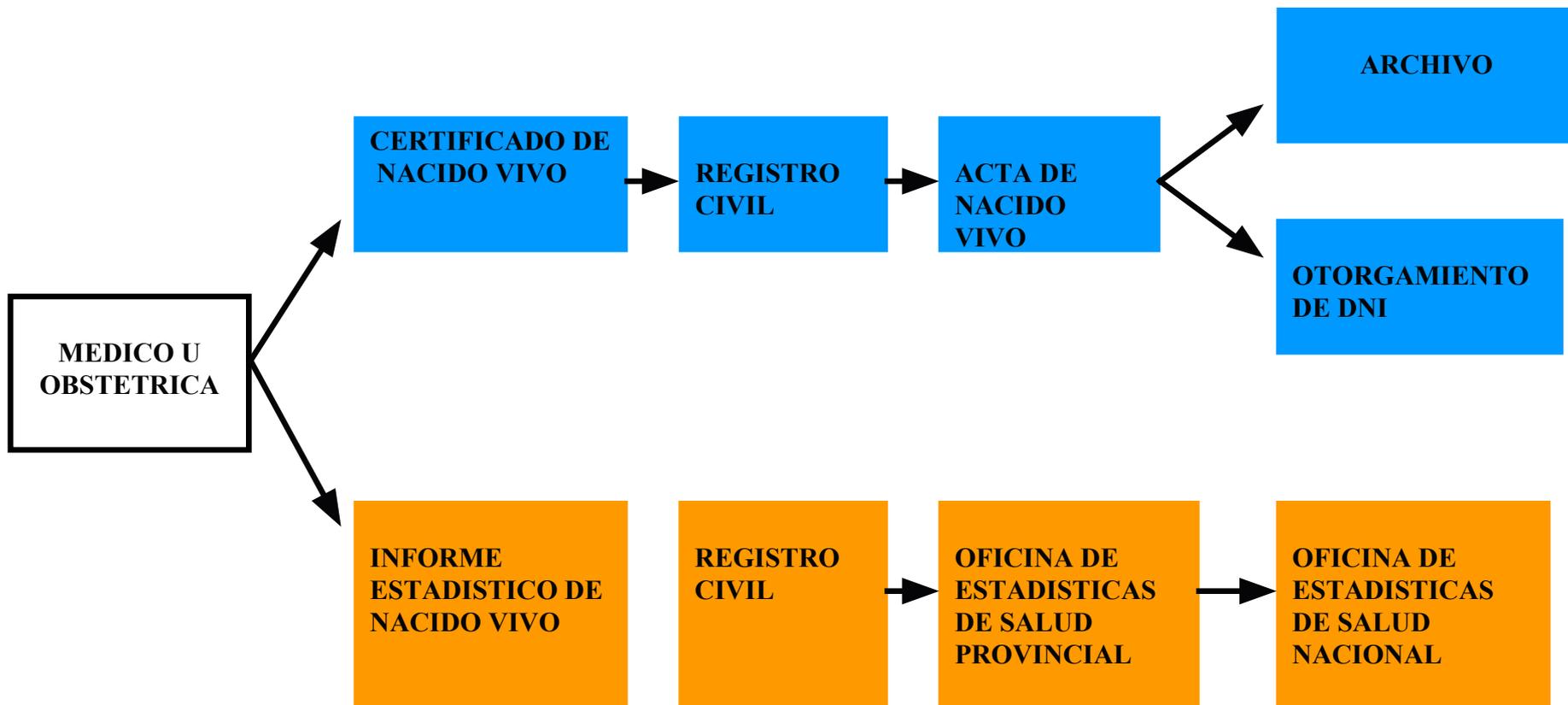
Sistema Estadístico de Salud (SES)

El SES está estructurado bajo una lógica de **centralización normativa**. Los contenidos incorporados en el sistema, las metodologías utilizadas y las definiciones conceptuales se establecen mediante el **acuerdo entre el nivel nacional y las 24 jurisdicciones**.

Flujo de información (defunciones)



Flujo de información (nacimientos)



Sistema Estadístico de Salud (SES)

Objetivos del SES:

- **Producir, difundir y analizar** estadísticas relacionadas con condiciones de vida y problemas de salud.
- Aplicar en todo el territorio nacional **normas y procedimientos** uniformes para la captación de la información, la elaboración y el procesamiento de los datos.
- **Difundir y publicar** la información de uso habitual y especial del sector salud en todos los niveles.
- Llevar a cabo **programas de capacitación permanente** de recursos humanos en todos los niveles, tanto en la etapa de captación de la información como del procesamiento.

Registro civil y registro estadístico

"Corresponde al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos y defunciones, defunciones de niños menores de un año, defunciones fetales, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones"

Ley 26.413/08 de "Registro civil y capacidad de las personas".

Desafíos

- Rediscusión de la **normativa**
- **Integración** de la información en los sistemas de información de salud
- **Adaptación de los circuitos y flujos de información** a las transformaciones de los sistemas y servicios de salud, y a los sistemas de registro civil.
- **Articulación DEIS – Registro Civil -**